



**Ministerio de Cultura y Educación**  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**  
**Departamento: Ciencias Económicas**  
**Area: Legislacion y Practica Profesional**

**(Programa del año 2014)**  
**(Programa en trámite de aprobación)**  
**(Presentado el 18/03/2014 20:20:05)**

### **I - Oferta Académica**

| <b>Materia</b> | <b>Carrera</b>            | <b>Plan</b> | <b>Año</b> | <b>Período</b>  |
|----------------|---------------------------|-------------|------------|-----------------|
| Derecho Civil  | Contador Publico Nacional | 1/90        | 2014       | 2° cuatrimestre |

### **II - Equipo Docente**

| <b>Docente</b>           | <b>Función</b>       | <b>Cargo</b> | <b>Dedicación</b> |
|--------------------------|----------------------|--------------|-------------------|
| ALEGRE, PATRICIA ADRIANA | Prof. Responsable    | P.Adj Semi   | 20 Hs             |
| BUNINO, VERONICA NATALIA | Auxiliar de Práctico | A.1ra Semi   | 20 Hs             |
| QUIROGA, SUSANA LEONOR   | Auxiliar de Práctico | A.1ra Semi   | 20 Hs             |

### **III - Características del Curso**

| <b>Credito Horario Semanal</b> |                 |                          |                                              |              |
|--------------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------------------------|--------------|
| <b>Teórico/Práctico</b>        | <b>Teóricas</b> | <b>Prácticas de Aula</b> | <b>Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.</b> | <b>Total</b> |
| Hs                             | Hs              | Hs                       | Hs                                           | 6 Hs         |

| <b>Tipificación</b>              | <b>Periodo</b>  |
|----------------------------------|-----------------|
| C - Teoria con prácticas de aula | 2° Cuatrimestre |

| <b>Duración</b> |              |                            |                          |
|-----------------|--------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>Desde</b>    | <b>Hasta</b> | <b>Cantidad de Semanas</b> | <b>Cantidad de Horas</b> |
| 11/08/2014      | 21/11/2014   | 16                         | 96                       |

### **IV - Fundamentación**

Esta asignatura abarca Institutos del derecho Civil, considerado el tronco común de todas las ramas que componen el derecho privado, el cual es fundamental para la formación del Contador Publico Nacional. Comprende la parte General y la parte especial, profundizando de los referentes a las relaciones patrimoniales de las personas, tanto físicas, como las ideales o Jurídicas. La persona humana merece especial atención, desde su concepción, hasta su muerte o exención. Así mismo se profundiza las obligaciones, contratos, responsabilidades contractuales y extracontractuales, los derechos reales y de familia y sucesiones. Con este programa se intenta que el alumno interprete e identifique los institutos fundamentales del derecho civil como herramienta fundamental el contenido del Código Civil y toda la legislación que complementa su estudio, dado su estrecha relación con la vida económica, de absoluta incumbencia del Contador Público.-

### **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

1. Conocer la función del derecho como instrumento de convivencia social y sus relaciones con otras áreas del saber a partir de la puesta en contexto del derecho.
2. Aprender conceptualmente los principios jurídicos y las principales figuras del derecho civil y Comercial, que permitan articular con las demás materias jurídicas del plan de estudios y con el ejercicio profesional.-
3. Identificar las normas con los distintos supuestos de hecho que se dan en la vida cotidiana.
4. Posibilitar la tarea de comparación diferenciación y analogía de figuras jurídicas y situaciones que se plantean.
5. Generar el desarrollo de la capacidad de pensar autónomamente con criterios propios de análisis.
6. Internalizar el aprendizaje como un proceso que se enriquece con la participación de las distintas miradas del grupo y su

función multiplicadora.

7. Estimular la responsabilidad personal en el abordaje del proceso de aprendizaje a partir de la elección de la carrera como un estadio de independencia propia del nivel universitario.

8. Internalizar el error como parte del proceso de aprendizaje y no como anomalía.

## **VI - Contenidos**

### **PARTE GENERAL:**

#### **UNIDAD N° UNO: PRINCIPIOS GENERALES**

**1-EL DERECHO: Concepto. Derecho positivo y derecho natural. Orden Jurídico y Orden Moral. Norma jurídica. Concepto. Elementos. Nociones de derecho subjetivo y objetivo.**

2-RAMAS DEL DERECHO: Derecho público y derecho privado: concepto y caracteres. Breve referencia a los pactos y tratados internacionales. El derecho civil: definición. Relaciones con otras ramas del derecho.

3-FUENTES DEL DERECHO: La ley: concepto, caracteres. Breve noción del proceso de formación de las leyes. La Jurisprudencia; La costumbre; La Doctrina. Principios generales del derecho. La codificación. El código civil: antecedentes, ubicación histórica y filosófica. Fuentes. Principales reformas.

#### **UNIDAD N° DOS: LA PERSONA**

**1-NOCIÓN DE SUJETO O PERSONA. Art. 30 del CC.**

2-PERSONAS FÍSICAS: principio de su existencia. Situación de la persona por nacer. Fin de su existencia. Ley de ablación de órganos.

3- PERSONA DE EXISTENCIA IDEAL: Concepto. Clasificación. Comienzo de su existencia. Representación. Responsabilidad de las personas jurídicas, art. 43 C.C. . Fin de su existencia, art. 48 C.C.

4-COMPARACION ENTRE SOCIEDAD, ASOCIACION Y FUNDACION.

#### **UNIDAD N° TRES: ATRIBUTOS DE LA PERSONA**

**1-EL NOMBRE. Concepto. Función y caracteres. Ley 18.248. Ley 26.618.-**

2-EL DOMICILIO. Concepto. Caracteres. Clases. Efectos jurídicos.

3-EL ESTADO: concepto. Efectos.

4-LA CAPACIDAD. Concepto. Clases. Incapacidades. Menores: Clasificación. Actos que pueden otorgar. Ley 26.579. Emancipación: clases. Dementes: concepto. Inhabilitados art. 152 bis C.C.

#### **UNIDAD N° CUATRO: EL PATRIMONIO Y FUENTES DE LA RELACION JURIDICA**

**1-EL PATRIMONIO: concepto. Función. Bienes y cosas: Clasificación. Derechos patrimoniales: clases. Acciones judiciales. Privilegios: concepto. Clases. Ley 24.522. -26.086.-**

2-HECHOS JURIDICOS: Concepto. Clases.

3-ACTOS JURIDICOS: Concepto. Clasificación. Elementos esenciales y accidentales: Causa, Plazo, Cargo y Condición.

4-FORMA: concepto. Instrumentos públicos e Instrumentos privados: concepto y fuerza probatoria.

5- LA INFORMATICA Y LOS ACTOS JURIDICOS. Firma digital -Ley 25.506- Ley 25.326.-

#### **UNIDAD N° CINCO: VICIOS Y NULIDADES DE LOS ACTOS JURIDICOS**

**1- VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Concepto. Enumeración.**

2- ERROR. DOLO. VIOLENCIA. FRAUDE. SIMULACION. Concepto. Clases. Efectos.

3. LESION: art. 954 C.C. ABUSO DEL DERECHO: art. 1071 C.C.

4- NULIDAD: Concepto. Diferencia entre acto nulo y anulable. Clases. Efectos de la declaración de nulidad. Confirmación del acto nulo. Ineficacia.

## **PARTE ESPECIAL:**

### **UNIDAD N° SEIS: OBLIGACIONES**

**1-OBLIGACIONES: concepto. Elementos esenciales y accidentales. Fuentes. Clasificación: civiles y naturales; principales y accesorias; de hacer y de no hacer; alternativas y facultativas; mancomunadas simples y solidarias; divisibles e indivisibles; puras y modales: plazo, condición y cargo.-**

2- OBLIGACIONES DE DAR: Clasificación. Nominalismo, valorismo, Anatocismo: concepto. REGIMEN LEGAL DEL DINERO: Moneda Extranjera. Intereses: clases. Modificaciones introducidas a la ley 23.928, 25.561 Y 25.820. y modificaciones.-

### **UNIDAD N° SIETE: EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES (I)**

**1-EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES: Normales y anormales. Incumplimiento del Deudor: Derechos de acreedor (art.505 del C.C.). Reparación substitutiva. Incumplimiento total. Incumplimiento en el tiempo. Mora: concepto, elementos. Constitución en mora (art.509 del C.C.) Efectos.**

2-EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. Enumeración legal (art.724 del C.C.).

3-PAGO: Concepto. Sujetos: activo y pasivo. Objeto. Principios de integridad e identidad: Excepciones. Lugar y tiempo de pago. Imputación del pago. Nociones de pago por consignación. Pago por subrogación. Pago indebido: repetición.

4-OTROS MODO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: nociones de Compensación; Transacción; Novación; Renuncia; Remisión de deuda; imposibilidad de cumplir; Confusión.-

5- PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA: concepto, Interrupción y Suspensión.

### **UNIDAD N° OCHO: EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES (II)**

**1-ACTOS ILICITOS: Definición. Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Noción del dolo y la culpa.**

2.-RESPONSABILIDAD CIVIL: Antijuridicidad, daño, relación de causalidad, y factor de atribución.-

3-EL DAÑO: patrimonial y moral; su reparación. Delitos y cuasidelitos. Carácter solidario de la obligación de indemnizar. Culpa del damnificado. Culpa concurrente. Responsabilidad indirecta. Teoría del riesgo. (art. 1109, 1113 del C.C.).-

4- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS CONTADORES PUBLICOS Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS.-

### **UNIDAD N° NUEVE: CONTRATOS**

**1-CONTRATOS: Concepto. Elementos esenciales. Consentimiento: Formación. Nuevas formas contractuales. Capacidad. Forma. Objeto. Prueba. Efectos de los contratos: art.1195.**

2-AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD. Concepto. Límites.

3-CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

4-INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS: ley de Defensa del Consumidor. Ley N° 24.240 y ley 26.361.-

5-EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS. Rescisión. Resolución. Pacto comisorio: clases. Teoría de la imprevisión: Requisitos legales. -

### **UNIDAD N° DIEZ: CONTRATOS EN PARTICULAR**

**1-COMPRAVENTA: Concepto. Diferencia con la compraventa comercial. Elementos. Cosa y precio. -**

2- EVICCIÓN Y VICIOS REDHIBITORIOS. Nociones.-

3- OTROS CONTRATOS: Permuta. Cesión de derechos. Locación de cosas- Inmuebles (ley 23.091, 24.808). Locación Obras y Servicios. Diferencia con el contrato de Trabajo (ley 20.744). Mandato: Clases. Fianza. Clases. Deposito. Mutuo. Comodato.

#### **UNIDAD N° ONCE: DERECHOS REALES**

**1-DERECHOS REALES: Concepto, fuentes, clasificación, publicidad. Ley 17.801.**

2-POSESIÓN: Concepto, efectos respecto de los bienes muebles. Art.2412 C.C. -

3- DOMINIO Y CONDOMINIO: concepto, caracteres, modos de adquisición del dominio: Apropriación. Tradición. Prescripción adquisitiva. Limites. Art.2618 C.C.. La Propiedad Horizontal.-

4-OTROS DERECHOS REALES: Servidumbre. Usufructo, Uso y Habitación. Hipoteca. Ley 21.309 - ley 23.928.

Fideicomiso. ley 24.441 Prenda: civil y comercial. Con Registro. Anticresis. Derecho de superficie. (ley 25.509). Barrios y Cementerios Privados.-

#### **UNIDAD N° DOCE: FAMILIA Y SUCESIONES**

**1-FAMILIA: Concepto. Nociones del Matrimonio. Ley 26.618. Parentesco. Filiación: ley 23.264. Adopción. Patria Potestad.-**

2-REGIMEN PATRIMONIAL- MATRIMONIAL: bienes propios y gananciales. Administración y disposición de los bienes. (ART. 1276 Y 1277 C.C.) Deudas de la sociedad conyugal. (ART. 5 Y 6 LEY 11. 357). Disolución del Régimen. Causales. Ley 26.618.-

3-SUCESIONES: concepto, clases. Orden sucesorio. Aceptación. Renuncia. Herederos forzosos. Legítima Hereditaria. Posesión hereditaria. Declaratoria de herederos, Inventario, Beneficio de inventario, avalúo y partición. Masa hereditaria.

4-SUCESIÓN TESTAMENTARIA: Testamento: concepto y clases. Diferencia entre heredero y legatario.-

### **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

Al termino de cada unidad temática, las clases prácticas tienen como objetivos instructivos fundamentales, a fin que los estudiantes ejecuten, amplíen, profundicen, integren, y generalicen determinadas figuras y/o Institutos del Derecho, que les permita desarrollar habilidades para utilizar y aplicar, de modo independiente, los conocimientos. Para ello: 1-Aplicar diversos métodos, como búsqueda de Jurisprudencia, desarrollo de un caso puntual, lectura de medios masivos de comunicación, selección de material, etc.- 2.-Recordar los principales aspectos teóricos de la clase que sirvan de base a la clase práctica.-3- Plantear los objetivos.-4 - Explicar los métodos y procedimientos a seguir durante la clase práctica para lograr la independencia de los mismos durante el trabajo.-

### **VIII - Regimen de Aprobación**

El sistema de regularidad aprobado por la Materia de Derecho Civil para la carrera de Contador Público Nacional, significa la aprobación de la asignatura a lo largo de su dictado, en el periodo establecido por el Plan de Estudios, con los requisitos que se especifiquen en el Programa y que serán informados a los alumnos al inicio de la actividad. Estos requisitos deberán ser, de acuerdo a la normativa vigente:

a) Asistencia a las clases teóricas en el horario asignado (no obligatorio). Y asistencia al 80 % de las clases prácticas.-(obligatorio).-

b) Régimen de regularidad: se deberá aprobar en un 70% dos exámenes parciales o sus correspondientes recuperatorios; asimismo podrán acceder aquellos alumnos que hubieren aprobado un solo parcial o su recuperatorio a un examen global.-

c) Régimen de promoción: con dos exámenes parciales aprobados en un 80 % cada uno de ellos, mas un trabajo final escrito, que será explicado en clase; sin considerar para la promoción los exámenes parciales recuperados, ni el examen global.-

### **IX - Bibliografía Básica**

[1] Borda Guillermo – Manual – Parte General, Obligaciones, Contratos.

- [2] Llambias Jorge J Tratado de Derecho Civil. Ed. Abeledo Perrot-
- [3] Código Civil- comentado.Leyes Complementarias
- [4] Fotocopias de Publicaciones – Bibliografía del Docente.
- [5] Cifuentes, Santos – Elementos de Derecho Civil – Ed.Astrea
- [6] Trigo Represas y otros – Obligaciones en Pesos y en Dólares – Ed.Rubinzal-Culzoni
- [7] Rivera Julio Cesar: Instituciones de Dercho Civil Tomo I y II.- Ed. Abeledo Perrot.-
- [8] Alterini Atilio A.: Derecho Privado Tomo I y II . Ed. Abeledo Perrot.-

## **X - Bibliografía Complementaria**

- [1] Alterini Atilio A.: Derecho Privado Tomo I y II . Ed. Abeledo Perrot.-
- [2] Llambias Jorge J Tratado de Derecho Civil. Ed. Abeledo Perrot-
- [3] Borda G.- Tratado Derecho Civil
- [4] Belluscio, Zannoni – Código Civil Comentado Ed. Depalma
- [5] Cifuentes, Santos – Elementos de Derecho Civil – Ed.Astrea
- [6] Cazeaux – Trigo Represas – Parte General – Derecho de las Obligaciones – Ed.Librería Platense
- [7] Trigo Represas y otros – Obligaciones en Pesos y en Dólares – Ed.Rubinzal-Culzoni
- [8] Rivera Julio Cesar: Instituciones de Dercho Civil Tomo I y II.- Ed. Abeledo Perrot.-
- [9] Mossete Iturraspe Jorge – Contratos – Ed.Rubinzal Culzoni – Edición Actualizada.
- [10] Mossete Iturraspe Jorge – Como contratar en un economía de Mercado – Ed.Rubinzal Culzoni.
- [11] Salerno O.- Obligaciones Régimen Jurídico – Ed.Universidad
- [12] Stiglitz R. – Autonomía de la Voluntad y Rescisión de los Contratos – Ed.Astrea
- [13] Salerno O. – El patrimonio del deudor y el derecho del acreedor.
- [14] Ramella A.- La resolución del contrato.
- [15] Wayar J. – Tratado de la Mora – Ed. Abaco
- [16] Proyecto Modificación y Unificación C.C. y C. 2012

## **XI - Resumen de Objetivos**

|  |
|--|
|  |
|--|

## **XII - Resumen del Programa**

|  |
|--|
|  |
|--|

## **XIII - Imprevistos**

|  |
|--|
|  |
|--|

## **XIV - Otros**

|  |
|--|
|  |
|--|

| <b>ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA</b> |                             |
|------------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                | <b>Profesor Responsable</b> |
| Firma:                                         |                             |
| Aclaración:                                    |                             |
| Fecha:                                         |                             |